



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2009-MDSM-A

San Marcos, 05 de agosto del 2009.

VISTO;

El Expediente N° F-0617-4-09 de fecha 09 de junio del 2009 de la Asociación Sector Flores Del centro Poblado de Pichiu Quinuaragra del distrito de San Marcos Huari Ancash, Informe N° 209-2009-MDSM/OIICPV de fecha 01 de julio del 2009 de la Oficina de Comunicación Institucional y Participación Vecinal; Acta de Constitución y aprobación de Estatutos de fecha 25 de abril del 2009 de la Asociación Sector Flores del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Expediente N° F-0617-4-09 de fecha 09 de junio del 2009 de la Asociación Sector Flores del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra del distrito de San Marcos Huari Ancash quienes solicitan cambio de nombre del comité de Base Sector Flores a Asociación Sector Flores del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra, la misma que se encuentra debidamente inscrito en la SUNARP.

Que, con Informe N° 209-2009-MDSM/OIICPV de fecha 01 de julio del 2009 de la Oficina de Comunicación Institucional y Participación Vecinal considera que se han cumplido con los requisitos establecidos por las normas vigentes y es viable la solicitud de dicha Asociación; por lo que solicita a la Secretaria General la prosecución del trámite.

Que, con Acta de Constitución y Aprobación de Estatutos de fecha 25 de abril del 2009 de la Asociación Sector Flores del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra quienes a través del acto en mención aprobaron la denominación de ASOCIACION SECTOR FLORES DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI; asimismo queda conformado el Primer Consejo Directivo de la Asociación por los siguientes miembros:

Presidente:	Florencio Mario Montes Flores
Vicepresidente	Filomeno Teodoro Bañez Montes
Sec de Actas	Jacinto Amancio Salazar Pinto
Sec de Economía	Eugenio Paucar Valenzuela
Fiscal	Promacio Aurelio Rosales Paucar
Vocal 1	Teodosio Flores Baltazar





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Vocal 2 Víctor Mauricio Paucar Flores

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 32 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la denominada Asociación Sector Flores del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra del distrito de San Marcos Huari Ancash

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Primer Consejo Directivo de la Asociación por los siguientes miembros:

- Presidente: Florencio Mario Montes Flores
- Vicepresidente Filomeno Teodoro Bañez Montes
- Sec de Actas Jacinto Amancio Salazar Pinto
- Sec de Economía Eugenio Paucar Valenzuela
- Fiscal Promacio Aurelio Rosales Paucar
- Vocal 1 Teodosio Flores Baltazar
- Vocal 2 Víctor Mauricio Paucar Flores

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación Institucional y Participación Vecinal y demás órganos competentes, para cuyo efecto se le notifica.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
 DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
 FELIX SOLORZANO LEYVA
 ALCALDE

